



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 001-IGP/2022

Lima, 3 de Enero del 2022

VISTOS:

La Resolución de Presidencia N° 102-IGP/2021; la Resolución de Presidencia N° 110-IGP/2021; el Informe N° 322-2021- IGP/DC-RGE y el proveído N° 00229-2021-IGP/GG-OAD-URH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como un organismo público descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 102-IGP/2021 se designó a los integrantes de la Comisión del Concurso Público de Méritos encargada del Proceso de Evaluación de la convocatoria de la plaza;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 110-IGP/2021, se encargó las funciones de la Subdirección de Redes Geofísicas al doctor Lamberto Adolfo Inza Callupe desde el 22 de diciembre de 2021 hasta el 05 de enero de 2022;

Que, mediante el Informe N° 322-2021- IGP/DC-RGE, el Director de la Subdirección de Redes Geofísicas, solicita a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos que conforme lo informado por dicha unidad (URH) y dado que la titular del comité la ingeniera María Rosa Luna Guzmán

se encuentra de vacaciones es necesario la reconfiguración del comité, teniendo en cuenta que el aludido director también hará efectiva su descanso físico desde el 22 de diciembre de 2021 hasta el 05 de enero de 2022;

Que, mediante el proveído N° 00229-2021-IGP/GG-OAD-URH, la Unidad de Recursos Humanos indica que resulta necesario la reconfiguración de la comisión aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 102-IGP/2021, con la finalidad de proseguir con el cronograma propuesto;

Con el visado de la Gerencia General; de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reconfiguración del comité designado mediante la Resolución de Presidencia N° 102-IGP/2021, con efectividad desde el 22 de diciembre de 2021 hasta el 05 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de concurso público de mérito de la plaza a ser convocada en el IGP

Plaza N° 189, Técnico Principal, Nivel T-% Concurso N° 05.

Comité conformado por:

Miembros Titulares:

María Rosa Luna Guzmán	Presidente
Adil Alexis Tipian Matías	Miembro
Gonzalo Roberto Ruíz Pinto	Miembro (Secretario)

Miembros Suplentes:

Alan Reinhold Malpartida Garay	Presidente
Lamberto Adolfo Inza Callupe	Miembro
Antonella Zolé Condorena Franco	Miembro (Secretaria)

Luego del 05 de enero de 2022, los miembros del comité tanto los titulares y suplentes seguirán siendo los mismos aprobados mediante la Resolución de Presidencia N° 102-IGP/2021-

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Presidente Ejecutivo